



CONVOCATORIA 2025

★ GRUPO ESTUDIANTIL ★

DE PROTOCOLO INSTITUCIONAL

INSCRIPCIONES

DESDE: 31 DE ENERO
HASTA: 9 DE FEBRERO



RECTORÍA - OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GRUPO ESTUDIANTIL DE PROTOCOLO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2025

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria publicada el 31 de enero de 2025 para la conformación del Grupo Estudiantil de Protocolo Institucional (GEPI), a continuación, se presenta el listado de estudiantes que cumplen con los requisitos y continuarán en el proceso de selección, así como aquellos que no los cumplen.

En este proceso, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 002 del Consejo Superior del 12 de febrero de 2025, mediante el cual se modifica el Artículo 10 del Acuerdo 038 de 2004, ampliando las condiciones de elegibilidad para la selección de monitorías.

LISTADO DE INSCRITOS QUE CONTINÚAN CON EL PROCESO DE SELECCIÓN

No.	Código	Nombre del programa académico al que pertenecen
1	2022117004	Licenciatura en artes escénicas
2	2020277021	Licenciatura en artes escénicas
3	2021272008	Licenciatura en artes visuales
4	2021253025	Licenciatura en educación comunitaria con énfasis en derechos humanos
5	2021203019	Licenciatura en electrónica
6	2022138052	Licenciatura en español y lenguas extranjeras
7	2023238015	Licenciatura en español y lenguas extranjeras con énfasis en inglés y francés
8	2022138042	Licenciatura en español y lenguas extranjeras con énfasis en inglés y francés
9	2021175021	Licenciatura en música
10	2021175066	Licenciatura en música
11	2021115066	Licenciatura en química

LISTADO DE INSCRITOS QUE NO CUMPLEN CON REQUISITOS

No.	Código	Nombre del Programa Académico al que pertenecen
1	2019203019	Licenciatura en electrónica
2	2024138052	Licenciatura en español y lenguas extranjeras con énfasis en inglés y francés

Requisitos Verificados:

1. Ser estudiante perteneciente a cualquier programa académico de pregrado y haber cursado y aprobado el 30% del número total de créditos establecidos en el proyecto curricular correspondiente.
2. Estar entre el 25% de estudiantes con el promedio acumulado más alto en su proyecto curricular.*
3. Promedio ponderado mínimo de 3.8.
4. No haber recibido sanciones disciplinarias.

Nota Importante:

En cumplimiento del Acuerdo 002 del Consejo Superior del 12 de febrero de 2025, y con el propósito de ampliar la cobertura del proceso de selección, se habilita de manera excepcional la participación de estudiantes que no se encuentren dentro del 25% de mejor promedio en su programa académico, siempre que su promedio ponderado sea igual o superior a 3.8.

Los estudiantes que continúan en el proceso de selección deben estar atentos a su correo electrónico institucional para las citaciones correspondientes a las **valoraciones asociadas** que serán realizadas del **17 al 21 de febrero**.